

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00241.

Teniendo en cuenta el incumplimiento al acta de conciliación del Juez de Paz, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 497 de 1999, el Juzgado dispone:

DISPONE

PRIMERO: **REQUERIR** a la señora **CAROL VIVIANA SIERRA BUSTOS**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación de la presente providencia, de manera voluntaria hagan entrega formal del inmueble ubicado en la “*carrera 80 F N°10 D - 12, segundo piso*”, del barrio El Vergel Oriental de la localidad de Kennedy, al señor **MARCIO FLECHAS JIMÉNEZ**, tal y como se comprometieron en el Acta de Conciliación “N°219”.

SEGUNDO: De no darse cumplimiento a lo anterior, la parte solicitante deberá comunicarlo al Despacho para así coordinar con las entidades pertinentes la diligencia de desalojo, sin perjuicio de las directrices que adopte el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión de la pandemia Covid-19.

Por secretaría oficiese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 74 FIJADO HOY 3 DE JUNIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

046657b2888dbf4a515ca4710a70f0b632264537884ff44d0e274decbeea20e7

Documento generado en 02/06/2021 02:55:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**